

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

51.125/06. **Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 21 de agosto de 2006, por la que se acuerda la notificación por este medio de la apertura de los procedimientos de cancelación de la asignación de un código de operador de portabilidad a las entidades «Xalitecom Phone Card, Sociedad Anónima» y «Tecnomatix Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), y habiéndose intentado la notificación una vez sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones puesto que el usuario es desconocido en el domicilio de notificación, por el presente anuncio se notifica a las entidades «Xalitecom Phone Card, Sociedad Anónima» y a «Tecnomatix Telecomunicaciones, Sociedad Limitada» que se han abierto los procedimientos DT 2006/858 y DT 2006/860 respectivamente, para la cancelación de la asignación de un código de operador de portabilidad.

Otorgándoseles un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que, si a su derecho interesa, puedan aducir las alegaciones y aportar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes.

Asimismo, se pone de manifiesto que si estuvieran interesados en el escrito de apertura de información previa, podrán obtenerlo en la Dirección Técnica de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la Carrer de la Marina, 16-18 Edificio Torre Mapfre, de Barcelona.

Barcelona, 21 de agosto de 2006.–P.D. Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998.–El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

51.023/06. **Anuncio de corrección de errores del Departamento de Trabajo e Industria de los Servicios Territoriales de Lleida, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el camino de Els Horts y en la calle Font de Caps, en la población de Talam (Pallars Jussà) (exp. 25-00003850-2006).**

Habiendo observado un error en el texto del anuncio publicado en el BOE núm. 128, pág. 5523, de 30 de mayo de 2006, se detalla su oportuna corrección:

En la página 5524, en el sumario, donde dice:

«Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de los Servicios Territoriales de Lleida, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el camino de Els Horts y en la calle Font de Caps, en la población de Talam (Pallars Sobirà) (exp. 25-00003850-2006).»

Debe decir:

«Anuncio del departamento de Trabajo e Industria de los Servicios Territoriales de Lleida, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el camino de Els Horts y en la calle Font de Caps en la población de Talam (Pallars Jussà) (exp. 25-00003850-2006).»

Y en la misma página, donde dice:

«Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el camino de Els Horts y en la calle Font de Caps en la población de Talam (Pallars Sobirà) (exp. 25-00003850-2006).»

Debe decir:

«Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el camino de Els Horts y en la calle Font de Caps en la población de Talam (Pallars Jussà) (exp. 25-00003850-2006).»

Lleida, 7 de agosto de 2006.–Enric Fort Castells, Jefe de los Servicios de Secretaría (Decreto 326/1998).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

51.399/06. **Anuncio de información pública de la resolución de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Lugo, por la que se somete a información pública el estudio impacto ambiental, autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del «parque eólico de modificado Chan do Tenón Fase II: Reubicación de potencia modificado parque eólico de Fonsagrada en zona Monte Padró», promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U. (Expte.: 091-EOL).**

Por resolución de 9 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre de evaluación de impacto ambiental para Galicia, Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, Título VII del Real-Decreto 1955/2000, art. 25 de Ley 10/1995 de ordenación do territorio de Galicia, Decreto 80/2000, de 23 de marzo por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico modificado Chan do Tenón Fase II: Reubicación de potencia modificado parque eólico de Fonsagrada en zona Monte Padró, con las siguientes características:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U.

C/ Fernando Casas Novoa, 37 portal B-3.º

15771-Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Viveiro y O Vicedo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1(606.065,77; 4.835.047,89).	4.833.321,35),	V2(607.291,15; 4.835.047,89).
V3(609.119,46; 4.833.954,72).	4.835.536,09),	V4(610.544,50; 4.833.954,72).
V5(610.544,50; 4.830.634,98).	4.833.012,80),	V6(608.884,53; 4.830.634,98).
V7(607.028,70; 4.830.634,98).		

Emplazamiento dos aerogeneradores (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1(608.840,69; 4.833.569,38), V2(609.000,00; 4.833.425,00).

Características técnicas del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 2.

Potencia nominal unitaria: 2000 Kw.

Diámetro de rotor: 89,6 m.

Número de palas: 3.

Altura de torre: 78 m.

Potencia total: 4 MW.

Producción neta anual estimada: 13.030 MWh/año.

Presupuesto total: 2.396.686,20 pesetas.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

2 aerogeneradores tipo 2000 kW de potencia nominal unitaria.

2 centros de transformación de 2100 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV, instalados unitariamente en interior de torre de cada aerogenerador con su correspondiente apartamento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 30 kV, de interconexión entre centros de transformación 0,69/30 kV y la subestación transformadora 30/132 kV.

Afección a fincas particulares:

Accesos, viales interiores y canalizaciones para cableado: El área a expropiar será una franja de 12 metros, en régimen de servidumbre, en la cual está incluido el vial con sus respectivas cunetas y la zanja. En los casos en los que esta disposición no sea viable, y se deba proceder a la instalación de zanjas para cableado con trazado independiente al de los viales, se procederá a la expropiación de un área en servidumbre de paso, con un ancho de 10 metros.

Cimentación de aerogeneradores: El área a expropiar, en régimen de pleno dominio, será un área de 15 metros por 15 metros.

Plataforma de montaje de aerogeneradores: El área a expropiar, en régimen de pleno dominio, será de 50 por 32 metros cuadrados.

Zona de vuelo del aerogenerador: El área a expropiar será en régimen de servidumbre.

Subestación: El área a expropiar será en régimen de pleno dominio.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demas titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como de las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de 30 días hábiles, en esta Delegación Provincial sita en edificio administrativo Ronda da Muralla 70, (Lugo-27071).

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 9 de agosto de 2006.–El Delegado Provincial, Ramón Jesús Cortés Máñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

51.396/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica que se cita.**

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, de 22/02/2006 ha sido declarada la utilidad pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Itálica».

Final: Mina Cobre «Las Cruces».

T. M. afectados: Salteras.
 Tipo: Aérea.
 Longitud, en Km.: Principal: 5,013. Derivación: 0,490.
 Tensión en servicio: 15 kV.
 Conductores: LA-110. Derivación: LA-56.
 Cable de tierra/óptico: AC/50 - OPGW48.
 Apoyos: Celosía recta.
 Aisladores: U70BS y U40BS.
 Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de calidad de suministro eléctrico en la zona.
 Referencia: R.A.T.: 103897. Expediente: 238276.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas

Previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, se sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2006, en el Excmo. Ayuntamiento de Salteras, desde las 9:15 a.m. hasta las 13:15 p.m.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 17 de agosto de 2006.-El Delegado provincial, Francisco Álvaro Julio, P.A. (Decreto 21/85, de 5 de febrero), el Secretario general, Rafael Arévalo Fernández.

Convocatoria de actas previas a la ocupación

Término Municipal Salteras

Parcela/s catastro	Titular actual	Titular catastral	Día	Mes	Hora
Polígono 8/parcela 11	Hilario Revuelta Pérez, Alejandro Revuelta Pérez, Víctor Revuelta Pérez y Julia López Salgado	Hilario Revuelta Pérez.	27	Septiembre	9:15
Polígono 8/parcela 10	Hilario Revuelta Pérez, Alejandro Revuelta Pérez, Víctor Revuelta Pérez y Julia López Salgado	Hilario Revuelta Pérez.	27	Septiembre	10:00
Polígono 8/parcela 8	Hilario Revuelta Pérez, Alejandro Revuelta Pérez, Víctor Revuelta Pérez y Julia López Salgado	Hilario Revuelta Pérez.	27	Septiembre	11:00
Polígono 8/parcela 6	Hilario Revuelta Pérez, Alejandro Revuelta Pérez, Víctor Revuelta Pérez y Julia López Salgado.	Hilario Revuelta Pérez.	27	Septiembre	11:30
Polígono 8/parcela 7	Fernando Lanzas Jiménez.		27	Septiembre	12:00
Polígono 8/parcela 5	Francisco Payán Delgado.		27	Septiembre	12:45
Polígono 8/parcela 4	Antonio Moreno Suárez.		28	Septiembre	9:15
Polígono 8/parcela 3	Reyes Rodríguez Lasso, Macarena Rodríguez Lasso, Manuel Rodríguez Lasso, José María Rodríguez Soto, Soledad Rodríguez Soto, Juana Pilar Rodríguez Soto, Pedro Rodríguez Lasso, Pedro Luis Rodríguez Soto, Antonio Pedro Chaves Rodríguez, Alfonso Chaves Rodríguez y M. ^a Luisa Chaves Rodríguez.	Nicolás Hernández Gómez.	28	Septiembre	10:00
Polígono 8/parcela 2	Reyes Rodríguez Lasso, Macarena Rodríguez Lasso, Manuel Rodríguez Lasso, Juan Carlos Rodríguez Lasso, José María Rodríguez Soto, Soledad Rodríguez Soto, Juana Pilar Rodríguez Soto, Pedro Rodríguez Lasso, Pedro Luis Rodríguez Soto, Antonio Pedro Chaves Rodríguez, Alfonso Chaves Rodríguez y M. ^a Luisa Chaves Rodríguez.	Nicolás Hernández Gómez.	28	Septiembre	10:45
Polígono 1/parcela 35	Braulia Macías Macías y Oliva Macías de la Orden.	Braulia y Cecilio Macías Macías.	28	Septiembre	11:30
Polígono 1/parcela 31	Encarnación Salas Vázquez y Manuel Cid Morán.	Ruperto Vázquez Cabello.	28	Septiembre	12:30
Polígono 1/parcela 29	José Pérez Bueno y Elia Montero Rodríguez.	José Pérez Bueno.	29	Septiembre	9:15
Polígono 1/parcela 27	José Mérida Román.	El Almuédano, S. L.	29	Septiembre	10:00
Polígono 1/parcela 25	Gertrudis Velázquez Artillo, Gabriel Velázquez Artillo e Isabel Velázquez Artillo.	Antonia Artillo Moreno.	29	Septiembre	10:45
Polígono 1/parcela 19	María Malagón Reyes y Ana Malagón Reyes.	Evaristo Rodríguez Méndez.	29	Septiembre	11:15

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

51.002/06. **Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, relativo a la declaración de Mineral Natural del agua procedente de los manantiales «Fuente de la Cueva» y «Fuentes de Costanillas» con la denominación «Fuentes de Lebanza», recurso de la sección B), situados en el término municipal de La Pernía, en la provincia de Palencia.**

El Consejero de Economía y Empleo, por Orden de 20 de junio de 2006, ha declarado «Agua Mineral natural», la procedente de los manantiales «Fuente de la Cueva» y «Fuentes de Costanillas» con la denominación «Fuentes de Lebanza», recurso de la sección B), situados en el término municipal de La Pernía, en la provincia de Palencia, resolviendo el expediente de declaración promovido por la empresa «Re-Quality, S. L.», teniendo en cuenta la legislación minera que le afecta y el R.D. 1164/1991, sobre aguas de bebida envasadas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Palencia, 13 de julio de 2006.-El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, José María Hernández Pérez.

51.008/06. **Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Palencia, relativo al otorgamiento de la concesión directa de explotación para recursos de la Sección C), por reclasificación de la autorización de explotación de la Sección A) denominada «Campo Redondo I» n.º 3.522.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que ha sido otorgada, con fecha 21 de junio de 2006, la Concesión Directa de explotación que a continuación se cita:

Nombre: «Campo Redondo I». Número 3.522. Mineral: Recursos de la Sección C) (áridos). Superficie: 6 cuadrículas mineras. Término municipal: Dueñas (Palencia). Titular: Áridos Antolín, S.A.. Domicilio: Avda. de Valladolid, n.º 6, Palencia.

Vértice: PP-1. Longitud: 4º 31' 00". Latitud: 41º 53' 00"
 Vértice: V2. Longitud: 4º 30' 20". Latitud: 41º 53' 00"
 Vértice: V3. Longitud: 4º 30' 20". Latitud: 41º 52' 20"
 Vértice: V4. Longitud: 4º 31' 00". Latitud: 41º 52' 20"
 Vértice: V5. Longitud: 4º 31' 00". Latitud: 41º 52' 00"
 Vértice: V6. Longitud: 4º 31' 20". Latitud: 41º 52' 00"
 Vértice: V7. Longitud: 4º 31' 20". Latitud: 41º 52' 40"
 Vértice: V8. Longitud: 4º 31' 00". Latitud: 41º 52' 40"

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Palencia, 12 de julio de 2006.-El Delegado Territorial, José María Hernández Pérez.

UNIVERSIDADES

50.967/06. **Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de Título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Especialidad en Dirección Financiera, expedido el 5 de septiembre de 2000, a favor de don Francisco Casas Cárdenas.

Madrid, 26 de junio de 2006.-La Secretaria de la Facultad, doña Mercedes Elices López.